OTROSÍ Nº 02

AL CONTRATO DE SERVICIOS No 2-2026

Número de Contrato	**2**	**Fecha de contrato 11 de Febrero de 2026**
Entidad contratante	**COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**	
NIT	**900200860-0**	
Contratista	**INSTARSOLUCIONES SAS**	
NIT	**901.070.225-8**	
OBJETO	**CONTRATAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LAS SEDES A Y B DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANTENIMIENTO HUERTA ESCOLAR JM Y JT, CON PRESUPUESTO 2026**	
Valor Inicial	**$ 10.805.200**	
Plazo de ejecución	**10 MESES**	

Entre los suscritos: Rector **SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 52.361.911 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**, nombrada mediante Resolución No. 4389 del 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **IED**, y por la otra DAMARIS GUERRA PARRA **,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.498.757 de Bogotá, Actuando como representante legal de INSTARSOLUCIONES SAS quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que conforme lo expuesto y de acuerdo con las necesidades determinadas en los estudios previos, a través de la Plataforma SECOP II, la IED adelantó el proceso de selección por *FSE-RE-CGGRP-03-2026*, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, se dió publicación del proceso en la plataforma del SECOP II, los estudios y documentos previos y la convocatoria pública *FSE-RE-CGGRP-03-2026*.,para la modalidad para la selección del contratista por CONTRATACIÓN de REGIMEN ESPECIAL.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de Régimen Especial, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°02 del 02 de Febrero de 2026, el cual respalda el presente contrato.

3. Que mediante Resolución rectoral No. 04 de 10 de Febrero de 2026 se adjudicó el proceso de selección de Régimen especial al contratista INSTARSOLUCIONES SAS por valor de $ 10.805.200 M/CTE.
4. Que el objeto es: "**CONTRATAR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LAS SEDES A Y B DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANTENIMIENTO HUERTA ESCOLAR JM Y JT, CON PRESUPUESTO 2026**".

5. Que el día 03 de Agosto de 2026, mediante Informe de avance de contrato (Anexo a este proceso) el supervisor del contrato solicita se realice otro SI por adición al Contrato de Servicios No 2, dado que se han presentado novedades en la ejecución haciéndose necesario aumentar las cantidades de unos ítem en específico solicitadas por las áreas y que modifican las especificaciones inicialmente pactadas.

6. Que las Especificaciones Técnicas requeridas en la adición del contrato de Servicios 02 de 2026, con el fin de atender las necesidades se describen de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN PODA
1	5	Servicio mantenimiento corte de pasto
1,1	1	Servicio mantenimiento corte de pasto "APROX 3000 mt2 por cada servicio contratado inicialmente para un total de 15000mt2"
2	3	Servicio mantenimiento general de jardines fumigación, desyerbe y oxigenación de la tierra, fertilización, suministro de cascarilla (1) bulto, Randa galón, Fertiblend bulto, Vaboccin bulto, Nutrimon bulto
2,2	6	Servicio mantenimiento general de jardines fumigación, desyerbe y oxigenación de la tierra, fertilización, suministro de cascarilla (1) bulto, Randa galón, Fertiblend bulto, Vaboccin bulto, Nutrimon bulto, se adicionarán dos servicios más para cubrir la necesidad.
3	3	Servicio de mantenimiento de 1150 setos Eugenia
3,3	2	Servicio de mantenimiento de 1150 setos Eugenia, se adicionarán dos servicios más para cubrir la necesidad.
4	2	Servicio de poda de 70 arboles
5	1	Suministro de poli sombra negra de 4*100mts rollo de 100mts

7. Que igualmente se hace necesario modificar cláusula segunda del contrato de servicios No 2 de 2026, en cuanto a adicionar el valor y especificaciones técnicas con el fin de atender , de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN PODA	VALOR UNITARIO/ IVA INCLUIDO	VR/ TOTAL
1	5	Servicio mantenimiento corte de pasto	1.249.500,00	6.247.500,00
1,1	1	Servicio mantenimiento corte de pasto "APROX 3000 mt2 por cada servicio contratado inicialmente para un total de 15000mt2	1.249.500,00	**1.249.500,00**
2	3	Servicio mantenimiento general de jardines fumigación, desyerbe y oxigenación de la tierra, fertilización, suministro de cascarilla (1) bulto, Randa galón, Fertiblend bulto, Vaboccin bulto, Nutrimon bulto	487.900,00	1.463.700,00
2,2	6	Servicio mantenimiento general de jardines fumigación, desyerbe y oxigenación de la tierra, fertilización, suministro de cascarilla (1) bulto, Randa galón, Fertiblend bulto, Vaboccin bulto, Nutrimon bulto	487.900,00	**2.927.400,00**
3	3	Servicio de mantenimiento de 1150 setos Eugenia	595.000,00	1.785.000,00
3,3	2	Servicio de mantenimiento de 1150 setos Eugenia	595.000,00	**1.190.000,00**
4	2	Servicio de poda de 70 arboles	368.900,00	737.800,00
5	1	Suministro de poli sombra negra de 4*100mts rollo de 100mts	571.200,00	571.200,00

8. Que la modificación solicitada es procedente, toda vez que, está contemplada en el manual de contratación de la IED, en el numeral 3.1.4. , el cual expresa:

"3.1.4. Modificaciones Contractuales Las modificaciones contractuales son de carácter excepcional y se realizan siempre y cuando el contrato se encuentre en ejecución, es decir, para suscribir las modificaciones a los contratos se requiere que el plazo de ejecución no haya terminado"

9. Que el contrato de servicios No.02-2026, se adjudicó por un valor de $10.805.200 en consecuencia, es viable realizar la presente modificación contractual adicionando su valor en $ 5.366.900 M/cte, incluido IVA. con lo cual se asegura que esta adición presupuestal (CDP No 34 del 14 de septiembre de 2026) no sobrepasa el 50% de su valor inicial suscrito. Igualmente, se establece que el valor de la presente adición más el contrato inicial es por la suma de $ 16.172.100 incluido IVA. Igualmente la modificación solicitada no sobre pasa los 20 SMLMV.

Que igualmente la modificación solicitada es procedente, como quiera que, se encuentra fundada en el principio de Responsabilidad del Estatuto General de la Contratación Ley 80 de 1993 en su Artículo 26, el cual dispone:

Artículo 26º.- *Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*

Numeral 1o. *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato.*

Que en mérito de lo expuesto y conforme a la normatividad legal vigente y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA –ADICIONAR EL VALOR del CONTRATO de Servicios No 02-2026, en la suma de **Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Pesos ($5.366.900), MCTE incluido IVA.**
Por lo tanto, el valor total del presente Contrato, corresponde a la suma de: Dieciséis millones ciento setenta y dos mil cien Pesos **($16.172.100)** M/Cte**.** incluido IVA. Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR- la cláusula segunda del CONTRATO DE SERVICIOS No 02-2026, en cumplimiento del presente Otrosí y como parte integrante del contrato las partes acuerdan que se incluyen, se adicionan y se obligan expresamente a cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN PODA	VALOR UNITARIO/ IVA INCLUIDO	VR/ TOTAL
1	5	Servicio mantenimiento corte de pasto	1.249.500,00	6.247.500,00
1,1	1	Servicio mantenimiento corte de pasto "APROX 3000 mt2 por cada servicio contratado inicialmente para un total de 15000mt2	1.249.500,00	**1.249.500,00**
2	3	Servicio mantenimiento general de jardines fumigación, desyerbe y oxigenación de la tierra, fertilización, suministro de cascarilla (1) bulto, Randa galón, Fertiblend bulto, Vaboccin bulto, Nutrimon bulto	487.900,00	1.463.700,00
2,2	6	Servicio mantenimiento general de jardines fumigación, desyerbe y oxigenación de la tierra, fertilización, suministro de cascarilla (1) bulto, Randa galón, Fertiblend bulto, Vaboccin bulto, Nutrimon bulto	487.900,00	**2.927.400,00**
3	3	Servicio de mantenimiento de 1150 setos Eugenia	595.000,00	1.785.000,00
3,3	2	Servicio de mantenimiento de 1150 setos Eugenia	595.000,00	**1.190.000,00**
4	2	Servicio de poda de 70 arboles	368.900,00	737.800,00
5	1	Suministro de poli sombra negra de 4*100mts rollo de 100mts	571.200,00	571.200,00

CLÁUSULA TERCERA : Modificar **la** cláusula décima del CONTRATO DE SERVICIOS No 02-2026, -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ	No.CDP	Fecha CDP	Vigencia
	Mantenimiento de la entidad	SED	34	14/09/2026	2026

CLÁUSULA CUARTA: En virtud del presente Otrosí, el Contratista se obliga a actualizar, ampliar o emitir nuevamente todas las pólizas exigidas en el contrato original (o en otrosí anteriores) conforme a los términos, montos, vigencias, condiciones y beneficiarios estipulados en el presente documento, dentro del plazo máximo de _3__ (días hábiles) contados desde la firma del Otrosí

CLÁUSULA QUINTA : VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación del contrato será perfeccionada con la firma de la Rectora de la IED, la firma del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato de Servicios N°02 de 2026 pactadas que no contraríen el presente documento siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Septiembre de 2026.

EL CONTRATISTA,

INSTARSOLUCIONES SAS
Nit. 901070225-8
DAMARIS GUERRA PARRA
C.C. 1.110.498.757

POR LA IED CONTRATANTE,

Rector **SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**
Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED
Nº Documento de Identificación: Nit. 900200860-0

Elaboró: Didima Riaño
Cargo: Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras